

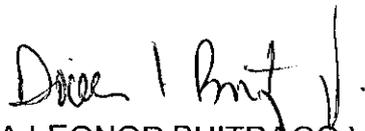
FECHA: 22 MAY 2015**CIRCULAR N° 408****PARA:** SEÑORES REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y
NOTARIOS DEL PAÍS.**DE :** SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO**ASUNTO: INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA**

Referencia: Documentos emitidos por la Dirección General Marítima

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito comunicarles que mediante oficio N°. 29201501678 MD-DIMAR-GRUCOG-ASEPAC, radicado en esta Superintendencia con el SNR2015ER021690, el 27 de abril de 2015, el señor Contralmirante PABLO EMILIO ROMERO ROJAS, Director General Marítimo (E), informa que DIMAR cuenta con un sistema de gestión documental que permite a través de un código de barras y una firma digital, confirmar la validez de los oficios que emiten a las diferentes instituciones estatales o privadas, para lo cual sugiere ingresar a la dirección electrónica www.dimar.mi.co; o al correo electrónico dimar@dimar.mil.co, lo anterior, debido a que personas inescrupulosas vienen presentando oficios que no han sido emitidos por ellos, como el caso ocurrido en la Notaría Once (11) del Círculo de Barranquilla.

Señor Registrador de Instrumentos Públicos, señores Notarios del país, en atención al trabajo institucional que se adelanta con esta Superintendencia de Notariado y Registro y la Dirección General Marítima, DIMAR, para la protección de los bienes de la Nación, les sugiero tener presente lo comunicado por el doctor PABLO EMILIO ROMERO ROJAS, Director General Marítimo (E), y cualquier situación que se llegare a presentar al respecto, comunicársela a la Carrera 54 N°.26 – 50 CAN, de la ciudad de Bogotá, D. C.

Cordialmente,



DIANA LEONOR BUITRAGO VILLEGAS
Superintendente Delegada para el Registro



Ministerio de Defensa Nacional



Dimar
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana



EE013763

Bogotá, D. C., 24/04/2015

No. 29201501678 MD-DIMAR-GRUCOG-ASEPAC

Favor referirse a este número al responder

Fecha: 27/04/2015 11:16:58

Páginas: 1 Anexos: 3



SNR 2015ER021690

Origen: MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCION
Destino: DP / SUPERINTENDENTE / JORGE ENRIQUE
Asunto: REMISION OFICIO

Doctor
JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Validez documentos emitidos por la Dirección General Marítima

Con toda atención me permito informarle que, mediante correo electrónico del 18 de marzo de 2015, se recibió un requerimiento del Dr Carlos José Mendivil Ciodaro, Notario Once (11) de Barranquilla, solicitando verificar la autenticidad del supuesto Oficio No. 1462 del 6 de Marzo de 2015, suscrito por el Director General Marítimo.

Mediante Oficio No. 29201501259 del 27 de marzo de 2015 se dió respuesta al Doctor Carlos José Mendivil, indicándole que el documento allegado no fue elaborado, ni expedido por la Dirección General Marítima, es decir que es falso, razón por la cual no puede ser tomado como válido; así mismo, se le solicitó allegar el nombre de la persona que aportó el documento en referencia con el fin de iniciar las acciones legales correspondientes.

DIMAR cuenta con un sistema de gestión documental que permite, a través de un código de barras y una firma digital, confirmar su validez ingresando a la dirección electrónica www.dimar.mil.co; así mismo, podemos ser contactados en el correo electrónico dimar@dimar.mil.co

En atención al trabajo interinstitucional que se adelanta con su entidad para la protección de los bienes de la Nación, agradezco hacer extensiva esta comunicación a todas sus dependencias, con carácter urgente.

Atentamente,

Contralmirante PABLO EMILIO ROMERO ROJAS
Director General Marítimo (E)

27 ABR 2015
3:56 pm

Identificador: ZjYHf5nKdIdBIwI0d8v6vDjRrYrSc
Código de verificación: L3u4k03
Verificarse ingresando a <http://www.dimar.mil.co>

Documento firmado digitalmente

ANEXO: Lo enunciado en tres (3) folios útiles



CO08/2700

CO08/2701

"Consolidemos Nuestro País Marítimo"
Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Dimar

De: Notaria 11 Barranquilla <notaria11.barranquilla@supernotariado.gov.co>
Enviado el: miércoles, 18 de marzo de 2015 02:42 p.m.
Para: Dimar
Asunto: CONFIRMACION URGENTE
Datos adjuntos: 20150318143202979.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Vence el: lunes, 30 de marzo de 2015 08:00 a.m.
Estado de marca: Completado

Buenas Tardes,

Por medio del presente medio solicitamos a ustedes verificar y confirmar de manera urgente si el documento adjunto Oficio No. 1462 de fecha 06 de Marzo de 2015 es veraz, cierto y auténtico de su entidad.

Agradeciéndole de antemano su atención prestada,

Atentamente,

CARLOS JOSE MENDIVIL CIODARO
NOTARIO ONCE DE BARRANQUILLA.

República de Colombia



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Oficio No. 1462

Barranquilla, 6 de Marzo de 2015

Señor
RODRIGO DIAZ MURILLO
C.C. No. 79.313.507

Apreciado señor:

De acuerdo a su solicitud de fecha 26 de Febrero de 2015, para la autorización de la venta de un lote de terreno de 11.979Mts2, ubicada en Puerto Velero, Municipio de Tubará.

Al respecto se puede señalar que la Ley 135 de 1961, 160 de 1994, hoy derogada por la Ley 1152 de 2007, los predios rurales se podrán vender, ya que el predio ubicado en el Municipio de Tubará, está dentro del rango rural.

Que el lote antes descrito, revisado y analizado todos los antecedentes del Adjudicatario y en razón a lo expuesto y al encontrarse el adjudicatario a Paz y Salvo con este Instrumento, está gerencia autoriza al señor RODRIGO DIAZ MURILLO, vendedor del lote ubicado en Jurisdicción del Municipio de Tubará, adquirido mediante Escritura No. 1757 del 12 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaría Once de la ciudad de Barranquilla e inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-510038 con las medidas y linderos según cita en el mencionado proveído.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ernesto Durán González', written over a circular stamp.

ERNESTO DURAN GONZALEZ
Director General Marítimo

Ministerio de Defensa Nacional



Dimar
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana



Identificador: J00 1m6W LVW5 BUh+ NDST 3RZ XCY.
Copia en papel auténica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <http://servicios.dimar.mil.co/SGS> o transmitiéndolo.

Bogotá, D. C., 27/03/2015

No. 29201501259 MD-DIMAR-GRUCOG-ASEPAC

Favor referirse a este número al responder

Señor
CARLOS JOSÉ MENDIVIL CIODARO
Notario, Notaría 11 de Barranquilla
Barranquilla – Atlántico

ASUNTO: Respuesta solicitud confirmación validez documento

En relación a su comunicado del 18 de marzo de 2015, le comunico que el documento anexo sobre el cual solicita información no fue ni elaborado, ni expedido por la Dirección General Marítima, razón por la cual su contenido no puede ser tomado como válido.

Lo anterior, previa verificación de los siguientes aspectos:

- Como puede observar en el presente oficio, la Entidad cuenta con un sistema de gestión documental, por medio del cual se puede realizar el seguimiento y trazabilidad de los documentos a través de un código de barras y una firma digital.
- Actualmente el Director General Marítimo es el señor Contraalmirante Pablo Emilio Romero Rojas, quien se posesionó mediante acta N.º 00196-14 del 18 de diciembre de 2014, y fue nombrado acuerdo resolución 11178 del 16 de diciembre de 2015, por lo tanto para la supuesta fecha de expedición del documento que fue enviado (06 de marzo de 2015) el señor Contraalmirante Ernesto Durán González, ya no ejercía el cargo de Director General Marítimo.

Teniendo en cuenta lo expuesto, me permito solicitar el nombre de la persona que aportó el documento en referencia, con el fin de iniciar las acciones legales correspondientes.

Atentamente,

Capitán de Navío ESTEBAN URIBE ALZATE
Coordinador Grupo de Coordinación General

Documento firmado digitalmente



"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co